



Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO No. 4600094216 DE 2022
ORDEN DE COMPRA 89807**

CONTRATANTE:	Distrito Especial de ciencia Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	IMPLESEG S.A.S
NIT:	890.921.246-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA ESCOBAR CASTRO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.159.082
OBJETO:	Suministro Recarga y Mantenimiento de Extintores
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos M.L (\$45.424.216)
VALOR ADICIONADO:	Seis millones de pesos M.L (\$6.000.000)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cincuenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos M.L (\$51.424.216)
PLAZO INICIAL:	Siete (07) meses y quince (15) días
AMPLIACIONES N° 1	Un (1) mes, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
AMPLIACIONES N° 2	Dos (2) meses, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	(N/A)
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	(N/A)
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Diez (10) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 03 de abril de 2023, se reunieron **FERDY DIANEY MARIN SÁNCHEZ** como Supervisor y **ANDREA ESCOBAR CASTRO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **IMPLESEG S.A.S**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
3. Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de abril, del año dos mil veintitrés 2023.



FERDY DIANEY MARIN SANCHEZ
Supervisor y/o Interventor



ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante Legal
IMPLESEG S.A.S